CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CGSS CONSULTORES

CONTRATO UOC N°: 02 **/20**

Entre el **PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA**, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Margarita M. Miranda Brítez, con Cédula de Identidad N° 2.469.876, en carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma *CGSS CONSULTORES* de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio RUC.: 1049081-7, domiciliada en Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, con C.I. N° 1.049.081, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **Contratación por Excepción N° 01/20 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE"** de la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC/ID N° 382271**, adjudicada por Resolución N° 023/20 de fecha 31 de marzo de 2.020, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382271.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382271.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Excepción N° 01/20 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE"** convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá.* La adjudicación fue realizada según Resolución N° 023/20 de fecha 31 de marzo de 2.020.

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Margarita M. Miranda Brítez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CGSS CONSULTORES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ALCOHOL EN GEL CON DOSIFICADOR	ROACSA	NACIONAL	Unidad	225	15.000	**3.375.000**
2	ALCOHOL AL 70% EN BIDON DE 5 LITROS	ROACSA	NACIONAL	Unidad	50	97.500	**4.875.000**
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 4% EN BIDON DE 5 LITROS	ROACSA	NACIONAL	Unidad	80	15.000	**1.200.000**
4	DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	IGENIX	CHILE	Unidad	80	22.500	**1.800.000**
5	DESINFECTANTE EN BIDON DE 5 LTS	ROACSA	NACIONAL	Unidad	80	16.500	**1.320.000**
6	DETERGENTE EN BIDON DE 5 LTS.	ROACSA	NACIONAL	Unidad	50	21.750	**1.087.500**
7	JABON LIQUIDO CON DOSIFICADOR	ROACSA	NACIONAL	Unidad	80	18.000	**1.440.000**
8	JABON DE COCO EN PAQ. DE 10un.	CAVALLARO	NACIONAL	Unidad	80	14.900	**1.192.000**
9	BOLSA PARA BASURA DE 150 LTS EN PAQ DE 10un.	CRIMAPLAST	NACIONAL	Unidad	100	4.500	**450.000**
10	TRAPO REJILLA	GUAYCURU	NACIONAL	Unidad	100	3.500	**350.000**
11	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	BETANIM	BRASIL	Unidad	100	4.500	**450.000**
12	FRANELA	GUAYCURU	NACIONAL	Unidad	200	4.200	**840.000**
13	GUANTES DE GOMA	PANAMBI	NACIONAL	Unidad	100	7.500	**750.000**
14	BALDE DE PLASTICO	PLASTMON	BRASIL	Unidad	30	12.500	**375.000**
15	ESCURRIDOR P/ PISO CON MANGO DE METAL FORRADO.	RESIDENCE	BRASIL	Unidad	30	14.500	**435.000**
TOTAL: GUARANIES, DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS---							**19.939.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **diez y nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, Sección Patrimonio y Suministro.

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Margarita M. Miranda Báez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS.

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Especificaciones técnicas requeridas	Cantidad
1	12352104-005	**ALCOHOL EN GEL CON DOSIFICADOR**	• Alcohol en gel al 60% o superior, • Con dosificador o pico • Acción bactericida, hipoalergénico • En envases de 300cc. o superior Con identificación del producto, marca, procedencia, impreso en el envase.	225
2	12352104-004	**ALCOHOL AL 70% EN BIDON DE 5 LITROS**	• Alcohol al 70% o superior • antiséptico, desinfectante germicida • en bidón de 5 litros. • liquido transparente e incoloro Con identificación del producto, marca, procedencia, impreso en el envase.	50
3	47131803-008	**HIPOCLORITO DE SODIO AL 4% EN BIDON DE 5 LITROS**	• Hipoclorito de sodio al 4% o superior • en bidón de 5 litros con identificación del producto, marca, procedencia, impreso en el envase.	80
4	47131803-004	**DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL**	• Desinfectante de ambientes y superficies en aerosol, que elimina virus, bacterias y hongos • En envase original con identificación del producto, marca, procedencia, fecha de fabricación, vencimiento y composición impreso en el envase • cont. neto: de entre 300ml a 500ml • fragancias: floral, cítricos. Con vencimiento mínimo de 18 meses a partir de la entrega.	80
5	47131816-002	**DESINFECTANTE EN BIDON DE 5 LITROS**	• Desinfectante en bidón de 5 litros, con fragancia, biodegradable. • Poder bactericida 80% o superior. • En bidón de 5 litros. Con identificación del producto, marca, procedencia, impreso en el envase	80
6	47131810-001	**DETERGENTE EN BIDON DE 5 LTS.**	• Detergente biodegradable, tensoactivo con hp neutro. • en bidón de 5 litros. • concentración del 10% como mínimo	50
7	53131608-002	**JABON LIQUIDO CON DOSIFICADOR**	• jabón líquido con acción bactericida, • en frasco con dosificador o pico, • con identificación del producto, marca, procedencia, impreso en el envase • diversas fragancias. • de 300cc. o superior	80
8	53131608-9997	**JABON DE COCO EN PAQ. DE 10 UN.**	• jabón de coco, en paquete de 10 unidades de 40gr. cada uno o superior	80
9	47121701-008	**BOLSA PARA BASURA DE 150 LTS**	• bolsa de polietileno, reforzado • de 150 litros • en paquetes de 10 unidades.	100
10	47131502-008	**TRAPO REJILLA**	• trapo rejilla para limpieza, con bordes cocidos. • 38 x 48 cm. como mínimo, *color blanco*	100
11	47131603-003	**ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO**	• antibacterias, multiuso, no toxico, • con lado amarillo: de espuma de poliuretano y bactericida; lado verde: fibra sintética c/ abrasivo. • medidas 75 mm x 20mm como mínimo	100
12	47131502-005	**FRANELA**	• trapo franela, 100% algodón con costuras en los bordes, • medidas: 40x50 cm. como mínimo	200

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Margarita M. Miranda Britez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

13	47131503-001	**GUANTES DE GOMA**	• guantes de goma para limpieza, (el par) • tamaño mediano, • de puro natural látex, • en envases originales sellados	100
14	47121804-002	**BALDE DE PLASTICO**	• balde de plástico mango de metal de 12 litros o superior	30
15	47121806-9998	**ESCURRIDOR P/ PISO CON MANGO DE METAL FORRADO**	• escurridor para piso, de doble goma, de 40 cm mínimo. • con mango de metal liviano forrado	30

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 984 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Margarita M. Miranda Britez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CGSS CONSULTORES

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, al día 13 de Abril de 2020.

PROVEEDOR

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATANTE

Abg. Margarita M. Miranda Britez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá